

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3464 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), el Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º expediente: SAT5097/2012

Denunciado: FURNILAND, SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: CR JUMILLA APDO 854 N.º SN

30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL, SEGUN ACTA 353/12 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1 8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: 140 25 22 LOTT, 197 25 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Fecha Incoación: 09/10/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT6008/2012

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 27

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EXCESO CONDUCCION BISEMANAL, SEGUN ACTA 447/12 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 340 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2012

Fecha Incoación: 26/11/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT6009/2012

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 27

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION, SEGUN ACTA 448/12 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 33.3 LOTT, 33.4 LOTT, 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 6 LOTT, 197 6 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2012

Fecha Incoación: 26/11/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT6010/2012

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 27

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION, SEGUN ACTA 449/12 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 33.3 LOTT, 33.4 LOTT, 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 6 LOTT, 197 6 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2012

Fecha Incoación: 26/11/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT6039/2012

Denunciado: GENIL TRUCK INTERNACIONAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ROSALIA DE CASTRO N.º 9

18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO. EN LA JORNADA 4/5-09-12 FINALIZA EN CIN VALLES (BARCELONA) CON 1595603 KM Y EN EL DISCO CONTINUO DE LA JORNADA 7/8-09-12 INICA JORNADA EN BELLABONA (AL) CON 1597290 KM EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 1687 KM. NO REALIZA LAS ANOTACIONES QUE JUSTIFIQUE EN DESPLAZAMIENTO ENTRE CIN VALLES (B) Y BELLABONA (AL). SE ADJUNTAN DISCOS A BOLETIN A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2012

Fecha Incoación: 27/11/2012

Matrícula: 5729-DPY

N.º Expediente: SAT6254/2012

Denunciado: PESCABELMONTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA

Ultimo domicilio conocido: CL POZO NUEVO N.º S/N

04140 CARBONERAS (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE FONT DE LA FIGUERA HASTA CARBONERAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:40 H. DE FECHA 13/09/12 Y LAS 19:40 H. DE FECHA 14/09/12. DESCANSO REALIZADO 08:05 H. COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:35 H. DE FECHA 14/09/12 Y LAS 11:40 H. DE FECHA 14/09/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCOS FECHAS 13/14 Y 14 DE SEPT. DE 2012 COMO PRUEBA.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 22/09/2012

Fecha Incoación: 11/12/2012

Matrícula: 3437-BDF

N.º Expediente: SAT6259/2012

Denunciado: GNINGUE, AMADOU TIDIANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BENITO PEREZ GALDOS N.º 12 piso 1.º pta. E

30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE COLCHONES LO MONACO, DESDE MOLINA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADOR: AMOUNAL AUTOMOCION SL. Matrícula: 9683-FKG.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2012

Fecha Incoación: 11/12/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT6293/2012

Denunciado: EXCAVACIONES BOMBON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VICENTE PARDO SEGURA N.º 11

03340 ALBATERA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL CANTON HASTA COX CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA 13 TN DE PIEDRA EN CARGA COMPLETA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 07/09/2012

Fecha Incoación: 12/12/2012

Matrícula: 0312BVC

N.º Expediente: SAT6339/2012

Denunciado: ROMERO Y CASCALES, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG POLVORISTA-PASAJE NAVE B N.º 3

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR HACIENDO REPARTO DE MERCANCIA (AGUA EMBOTELLADA) POR ZONA Y LOCALIDAD DE MOLINA DE SEGURA REALIZANDO SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN VEHICULO LIGERO, CONDUCTIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

Norma Infringida: 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2012

Fecha Incoación: 17/12/2012

Matrícula: 6469-CDR

N.º Expediente: SAT6340/2012

Denunciado: TOLEDO PINAR, ADRIAN ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE NAVARRA

Ultimo domicilio conocido: CL JOSE MARTINEZ CABALLERO N.º 2 piso 3 pta. K

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y NO HABER EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACION DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ESTA NO OBRE EN PODER SUYO. PRESENTA 4 HORAS Y 19 MINUTOS DE CONDUCCION SIN TARJETA EL DIA 28/08/12 SIN JUSTIFICACION ALGUNA. SE ADJUNTA TICKET DEL DIA 28/08/12.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 19/09/2012

Fecha Incoación: 17/12/2012

Matrícula: 1891-GVX

N.º Expediente: SAT6341/2012

Denunciado: TOLEDO PINAR, ADRIAN ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE NAVARRA

Ultimo domicilio conocido: CL JOSE MARTINEZ CABALLERO N.º 2 piso 3 pta. K
30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO EL 04/09/12 FINALIZA A LAS 11:07 UTC EN ESPAÑA (MU) Y EL DIA 05/09/12 COMIENZA SU JORNADA EN ESPAÑA-CASTILLA LA MANCHA HABIENDO UNA CONDUCCION DE OTRA PERSONA (LUIS TOLEDO PINAR) ENTRE MEDIO DE UNA OSA 136 KM, MIENTRAS EXISTA UN DESPLAZAMIENTO EN FURGONETA O VEHICULO DE LA EMPRESA NO REGISTRADO SEGUN MANIFESTACIONES DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 19/09/2012

Fecha Incoación: 17/12/2012

Matrícula: 1891-GVX

N.º Expediente: SAT6344/2012

Denunciado: QUIÑONERO BEAS PEREZ DE TUDELA, JOSE JOAQUIN

Denunciante: MADRID-SUBSECTOR DE TRAFICO-NORTE-GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE GRANADA. EDIFICIO BLANCO N.º 4
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE LORCA HASTA MADRID, EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 18:00 H. DE FECHA 15/08/12 Y LAS 18:00 H. DE FECHA 16/08/12. DESCANSO REALIZADO 06:45 H. COMPENDIDAS ENTRE LAS 11:45 H. DE FECHA 16/08/12 Y LAS 18:00 H. DE FECHA 16/08/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA DE LA FECHA RESEÑADA. TRANSPORTA FRUTA.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/09/2012

Fecha Incoación: 17/12/2012

Matrícula: MU-6435-CH

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado Instructor de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 18 de febrero de 2013.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.